

282-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del veintisiete de setiembre de dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de CURRIDABAT de la provincia de SAN JOSÉ por el partido UNIDOS PODEMOS.

Mediante autos 138-DRPP-2018 de las quince horas con veintitrés minutos del veinte de agosto del año dos mil dieciocho, 231-DRPP-2018 de las catorce horas con cuarenta y seis minutos del doce de setiembre de dos mil dieciocho y 257-DRPP-2018 de las diez horas cuarenta y nueve minutos del diecinueve de setiembre de dos mil dieciocho, este Departamento le indicó al partido Unidos Podemos que se encuentra pendiente la designación de un delegado territorial a la estructura cantonal de Curridabat, debiendo convocar una nueva asamblea cantonal para llevar a cabo dicho nombramiento.

En fecha veintitrés de setiembre del dos mil dieciocho, el partido político celebró una nueva asamblea cantonal designando al señor Walter Ramírez López, cédula 106380002 como delegado territorial, subsanando la inconsistencia antes señalada.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón Curridabat quedará conformada de forma completa de la siguiente forma:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTÓN CURRIDABAT

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109270928	CRISTIAN NOGUERA TOPF	PRESIDENTE PROPIETARIO
117270624	MARIA TERESA MAROTO OZORES	SECRETARIA PROPIETARIA
106380002	WALTER RAMIREZ LOPEZ	TESORERO PROPIETARIO
600900496	JEANNETTE QUESADA SALAZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
603170241	GENERIF TRAÑA VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
114490312	WENDY MILENA RAMIREZ ESPINOZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
114620049	CARLOS ANDRES MURILLO QUESADA	FISCAL PROPIETARIO
602230541	JENNY ESPINOZA SALAZAR	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109270928	CRISTIAN NOGUERA TOPF	TERRITORIAL
117270624	MARIA TERESA MAROTO OZORES	TERRITORIAL
603170241	GENERIF TRAÑA VARGAS	TERRITORIAL
600900496	JEANNETTE QUESADA SALAZAR	TERRITORIAL
106380002	WALTER RAMIREZ LOPEZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. –

**Martha Castillo Víquez
Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/smm/dsd
C.: Expediente n° 227-2018, Partido Unidos Podemos
Ref. N°: 2271-2018